

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO SUSTITUTO DURANTE EL CURSO 2015-2016, A EFECTOS DE TRIENIOS.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), la Consejería de Educación trazó un plan de actuación en orden a hacer efectivo el pago de los trienios del personal interino, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del citado cuerpo legal.

En tal sentido, por Resolución de 7 de diciembre de 2007, esta Dirección General procedió a reconocer los servicios previos del personal interino y a su posterior abono.

No obstante, al personal sustituto, en razón de la incidencia temporal de sus nombramientos, se le abonan dichos trienios teniendo en cuenta los servicios prestados en cada curso académico, por lo que procede reconocer a dicho personal los trienios actualizados a fecha 30 de junio de 2016.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tiene conferidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA DISPUESTO:

1. Actualizar los servicios prestados por el personal sustituto de los distintos cuerpos docentes del ámbito de la Consejería de Educación a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a efectos de trienios, a la fecha de 30 de junio de 2016, en la forma y con los datos recogidos en el ANEXO de esta Resolución.

2. La liquidación de los trienios actualizados por la presente Resolución tendrá los efectos que proceda y se abonarán, en su caso, a partir del 1 de julio de 2016.

Sevilla, 11 de julio de 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo. : Antonia Cascales Guil.



Código Seguro de verificación: v631DjmB1s/9PFxIbMiyHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	11/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	v631DjmB1s/9PFxIbMiyHQ==	PÁGINA	1/1
				
v631DjmB1s/9PFxIbMiyHQ==				